



RESOLUCION N° 1169  
(NOVIEMBRE 6 DE 2015)

POR LA CUAL SE DECLARA LA FIRMEZA DE LA LISTA DE PROYECTOS ELEGIBLES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA 001- 2015 PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1153 DE OCTUBRE 27 DE 2015

LA Rectora DEL COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 968 del 02 de septiembre de 2015, se ordenó la apertura de la convocatoria interna 001- 2015 para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo.

Que mediante Resolución N° 1153 de octubre 27 de 2015 se emitió la lista de proyectos elegibles en el marco de la convocatoria en mención.

Que acorde a los términos establecidos, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de resultados realizada mediante resolución N° 1153 de octubre 27 de 2015, se estableció un término de tres (3) días para hacer las reclamaciones o aclaraciones, las cuales debían ser resueltas en un término tres (3) días contados a partir del vencimiento del término inicial.

Que dentro del término antes mencionado, establecido el 29, 30 de octubre y 3 de noviembre 2015 no se presentaron reclamaciones o aclaraciones, quedando entonces en firme la lista publicada de los proyectos elegibles en el marco de la convocatoria en curso.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la firmeza de la lista de proyectos elegibles emitida mediante resolución N° 1153 de octubre 27 de 2015, en el marco de la convocatoria interna 001- 2015 para la financiación de proyectos de investigación y desarrollo en la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO:** A partir de la fecha de la publicación del presente acto administrativo las propuestas seleccionadas contarán con cinco (5) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a la institución la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.

Se asignarán los recursos a los proyectos con los puntajes más altos, hasta agotar el presupuesto disponible, en estricto orden descendente en la lista de seleccionados, la cual tendrá una vigencia de 12 meses.

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena a los 06 días del mes de noviembre de 2015

  
CARMEN ALVARADO UTRIA  
Rectora

  
LILETTE TATIANA AGUAS POLO  
Secretaria General